

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2021-10-26
		PAGINA: 1 de 5

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 23 de noviembre de 2021

OBJETO	DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$9.231.500
----------------------------	-------------

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	José Rodrigo Mesa Infante	\$8.950.000	\$8.950.000

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (JOSÉ RODRIGO MESA INFANTE)

No.	Especificaciones Técnicas	Concepto
1	Servicio Streaming a 3 cámaras HD con operarios profesionales y sistema de intercomunicación, 2 monitores de video, tarjeta importadora de video, 1 PC con programa OBS. Transmisión en vivo sumando imágenes pregrabadas de cabezotes, transiciones, patrocinadores y cortometrajes ganadores entre otros. (Transmisión por Facebook live y YouTube de la Universidad de Cundinamarca). Sistema de sonido para captar audio y enviar vía Streaming, amplificación de audio en el lugar del evento-4 cabinas profesionales de marca reconocida consola digital, set de micrófonos de mano, 2 micrófonos inalámbricos, cables y extensiones necesarios en el recinto.	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas
2	Jurado calificador, el cual estará conformado por tres (3) personas idóneas, de gran experiencia en la enseñanza y aplicación de las artes audiovisuales, cine y televisión, quienes acompañarán también el evento final del concurso.	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2021-10-26
		PAGINA: 2 de 5

3	TROFEOS en acrílico y madera con base, con impresión láser personalizada con Dimensiones de Alto: 19cm, Ancho: 12,5cm, Profundidad: 4,5cm. De buena calidad, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca, conforme a la imagen de muestra.	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas
4	BOLSA POR VALOR DE \$2.000.000 Por este ítem se podrán requerir elementos e impresiones para el desarrollo del Festival de Cine bajo los diseños cantidades, características suministrados por la UCundinamarca, como banners, escarapelas, camisetas, programas de mano, planillas, bolsas de recordatorio, invitaciones, etc. (Aprobados previamente por el supervisor).	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas

NOTA TÉCNICA ABS

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	N/A	N/A

OFERTA ECONÓMICA (JOSÉ RODRIGO MESA INFANTE)

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	José Rodrigo Mesa Infante	\$8.950.000,00

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **JOSÉ RODRIGO MESA INFANTE**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097. Es favorable económicamente, se ajusta a los precios de acuerdo al estudio de mercado y está dentro del presupuesto oficial.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS (JOSÉ RODRIGO MESA INFANTE)

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar por cada evaluado, suprimiendo lo que no aplique)

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	CUMPLE	
DOCUMENTO	SI	NO
Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2021-10-26
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 5

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	X	
Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar	X	
Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	X	
Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar	X	
Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización	X	
Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada	X	
Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación . El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Se debe referenciar el correo de verificación de SST		No Cumple oda vez que no adjunta soporte
Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2021-10-26
		PAGINA: 4 de 5

Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural	X	
Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas	X	

4. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	N/A	\$ N/A	\$ N/A

El cotizante (**JOSÉ RODRIGO MESA INFANTE**) NO presenta precios aparentemente bajos.

5. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación
1	N/A	N/A

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, el cotizante evaluado **José Rodrigo Mesa Infante** deberá presentar subsanación en el término 25 de noviembre hasta las 03:00 pm establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2021-10-26
		PAGINA: 5 de 5

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsancibilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar la subsanación de la oferta del proponente **José Rodrigo Mesa Infante**, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario

Transcriptor: Milena García Moreno

12-1-14.1